

		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>							Versión: 03	
									Fecha de Actualización:	
									26/12/2018	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA: I.E Oreste Sindici</b>										
<b>VIGENCIA:2019</b>										
<b>Registro de Acciones Correctivas y de Mejora</b>										
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Evidencias (Archivos,	Seguimiento Oficina de Control Interno de Gestión	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	Administrativa con incidencia fiscal: No se evidenció cumplimiento de lo pactado en la cláusula segunda del contrato AR-01-2018, en el cual se estipuló el valor del canon de arrendamiento con mejoras a la estructura de la tienda, las cuales no representan beneficio a la Institución Educativa, toda vez que no se aportaron soportes de dicho pago, ni evidencias documentales y físicas de la realización de mejoras necesarias al espacio de la tienda en el año 2018, pues en la visita realizada por el equipo auditor el 21 de mayo de 2019, no se encontraron obras distintas a las realizadas en el año 2017, razón por la cual se configura un detrimento patrimonial por \$8.552.860	Auditorías de Contraloría	Junio de 2019	Se evidencia que los arrendatarios de la papelería y tienda escolar se encuentran al día con sus obligaciones con respecto al pago del canon de arrendamiento al mes de julio.	En la clausula de los contratos venideros, que se refiera a la forma de pago del canon de arrendamiento, se estipulara la obligatoriedad del pago mensual en los primeros 5 dias habiles de cada mes en la cuenta bancaria asignada a la Institucion Educativa para tal fin.	PREVENTIVA	Auto de archivo	Se autoriza el cierre del hallazgo, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa.	CERRADA

2	Gestión de la Educación	<p>Administrativa con incidencia fiscal y posible incidencia disciplinaria: No se evidenció el pago por concepto de consumo de energía eléctrica de los 2 locales arrendados para el funcionamiento de la tienda escolar y de la papelería, pactados en los respectivos contratos, cláusula sexta, lo cual se constituye en detrimento patrimonial por \$2.390.400.</p>	Auditorías de Contraloría	Junio de 2019	<p>Se evidencia que los arrendatarios de la papelería y tienda escolar se encuentran al día con sus obligaciones con respecto al pago de servicios públicos al mes de julio.</p>	<p>Se solicitarán los recibos de consignación del valor de los servicios públicos a los arrendatarios mes a mes.</p>	PREVENTIVA	<p>Recibos de consignación de febrero a septiembre de 2019</p>	<p>Se autoriza el cierre del hallazgo, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa.</p>	CERRADA
3	Gestión de la Educación	<p>Administrativa con posible incidencia disciplinaria y penal: Se evidenció indebida celebración del contrato 15-2018, el 28 de noviembre, y cuyo plazo era de 2 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio (28 de noviembre). toda vez que su objeto consistió en la impresión de documentos institucionales, tales como diplomas, actas, tarjetas de graduación, carpetas de graduandos, menciones, tarjetas y botones "noche de los mejores", y menciones de honor, requeridos para el día de los grados de los alumnos de once, grados que se celebraron el 23 de noviembre, La fecha de los grados, 23 de noviembre, se corrobora en los soportes de ejecución del contrato 13-2018, correspondiente al alquiler del auditorio en la cámara de comercio para dicho evento. Con la actuación detallada, se incumplieron los principios de la función administrativa, eficiencia, responsabilidad y transparencia, estipulados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.</p>	Auditorías de Contraloría	Junio de 2019	<p>Se enviara la evidencia respectiva que muestre claramente la legalidad para dar comienzo al proceso contractual para efectos de expedición de diplomas, actas, tarjetas de graduación, carpetas de graduandos, menciones, tarjetas y botones "y menciones de honor que serán entregados a los estudiantes del grado once y clei 6 (tercera jornada).</p>	<p>Dar cumplimiento a las actividades y términos establecidos en el manual de procedimientos de contratación para las instituciones educativas</p>	PREVENTIVA	<p>Documentos que soportan el proceso contractual de 2019 y registro de asistencia a capacitación de la Contraloría Municipal</p>	<p>Se autoriza el cierre del hallazgo, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa.</p>	CERRADA

4	Gestión de la Educación	<p>Administrativa sin ninguna otra incidencia: En 3 contratos de los 15 auditados, se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, por las razones que se detallan en el siguiente cuadro, inobservándose lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 17 del 15 de febrero de 2018, emitida por este organismo de control fiscal:</p> <p>2-2018:Se registró en gestión transparente, erróneamente, el valor final del contrato por \$15.461.998, toda vez que se registró 2 veces el valor de su adición, la cual fue de \$3.455.999; el contrato fue celebrado por \$8.550.000, y con la adición dio un total de \$12.005.999. No se rindió en gestión transparente la adición que se le hizo al contrato por \$3.455.999.</p> <p>6 y 7- 2018:No se rindió en gestión transparente los certificados de antecedentes disciplinarios sin embargo fueron evidenciados en trabajo de campo.</p>	Auditorías de Contraloría	Junio de 2019	s contractuales en el	Reportar la información de la cuenta acorde con las normas vigentes para tal efecto.	PREVENTIVA	Pantallazos de gestión transparente.	Se autoriza el cierre del hallazgo, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa.	CERRADA
---	-------------------------	---	---------------------------	---------------	-----------------------	--	------------	--------------------------------------	--	---------